



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD
NACIONAL

EXPEDIENTE N° 0010727/16

SANTA ROSA, 01 SEP 2016

VISTO las actuaciones del EXPEDIENTE N° 0010727/16, las disposiciones del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el DECRETO N° 893/12; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la DISPOSICION N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y las modificaciones del DECRETO 690/16 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 obra autorización del Jefe de Región Ingeniero Ismael MILLAN.

Que a fs. 03/04 luce la Solicitud de Bienes y Servicios del 13 de julio de 2016 para la ADQUISICION DE BARREDORA SOPLADORA DE TIRO PARA EL 21° DISTRITO – LA PAMPA presentada por la DIVISION CONSERVACION.

Que a fs. 05 obra el único presupuesto presentado por la unidad requirente.

Que el gasto previsto será absorbido con el presupuesto aprobado para TAREA 1- MANTENIMIENTO aprobado por el ARTÍCULO 5° de la SECCIÓN 2 de la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04 y 1923/12.

Que a fs. 13 interviene la Sección CONTABLE con la afectación presupuestaria preventiva del gasto.

Que forma parte de la presente el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Sección LICITACIONES Y COMPRAS obrante a fs. 16/36.

Que a fs. 37/39 luce Disposición N° 089-16 de fecha 17 de agosto mediante la cual ha sido designada la Comisión Evaluadora.///

ES COPIA FIEL

Adriana A. FRUGONE
JEFE (INT.) DIV. ADMINISTRACION
DISTRITO - PAMPA



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD
NACIONAL

EXPEDIENTE N° 0010727/16

///Que a fs. 44 interviene la Sección LEGALES en la materia de su competencia con PRE- DICTAMEN N° 84/16 del 29 de Agosto de 2016.

Que a ese efecto, procede autorizar la presente Contratación Directa, con encuadre en las disposiciones del ART. 25, Inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 Y ART. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del ANEXO AL DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12 y las modificaciones del DECRETO 690/16.

Que la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por el Señor ADMINISTRADOR GENERAL a través del ANEXO COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04, modificada por Resolución A.G. N° 1726/14 y ratificada por Resolución N° 2809/14.

Por ello,

EL JEFE DEL 21° DISTRITO

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorizase la CONTRATACION DIRECTA N° 38/16 según las previsiones del ART. 25 inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01, ART. 20 Y ART. 34 inc. a) Apartado 2 del DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12, para la ADQUISICION DE BARREDORA SOPLADORA DE TIRO PARA EL 21° DISTRITO con un presupuesto de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).

ARTÍCULO 2° - Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares incorporado a fs. 16/36, elaborado por la SECCION LICITACIONES Y COMPRAS para la Contratación autorizada en el ARTÍCULO 1° y que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 3° - El gasto resultante será atendido con las partidas correspondientes al///

ES COPIA FIEL

Adriana A. FRUGONE
JEFE (INT.) DIV. ADMINISTRACION
21° DISTRITO - G.N.V.

EXPEDIENTE N° 0010727/16


///código presupuestario: INCISO 4-3-9-2016, del RÉGIMEN DE TAREAS VIALES PARA
DISTRITOS – TAREA 1 – MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 4° - Intervenga la Comisión Evaluadora designada.

ARTICULO 5° - Regístrase, notificase; intervenga la DIVISION ADMINISTRACION que
por intermedio de la Sección LICITACIONES Y COMPRAS, confeccionará la
documentación de práctica.

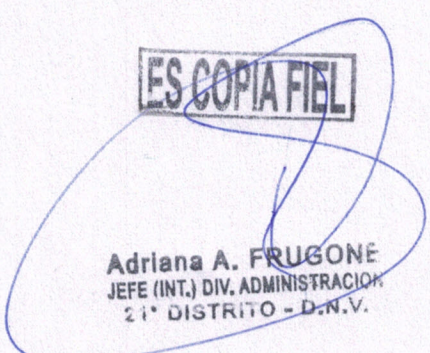
DISPOSICIÓN N° **094-16**

MP



Ing. Civil **FABIO CESAR FERNANDEZ**
JEFE 21° DISTRITO - D.N.V.

ES COPIA FIEL



Adriana A. FRUGONE
JEFE (INT.) DIV. ADMINISTRACION
21° DISTRITO - D.N.V.